Contrato N°71/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 20/14 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2".- I.D. Nº 282.275.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.609 de fecha 10 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, el **Sr. Federico Isaac Amarilla Bedoya, con C.I. Nº 2.888.119., Representante Legal de la Firma FEDAGRO., con R.U.C Nº 2888119-2,** domiciliada en la calle Finca Nº 1148 Tucangua Cañada, ciudad de Altos-Paraguay, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22 , cuya descripción del llamado es **"Adquisición de Alimentos para el Hospital de Barrio Obrero – S2".- I.D. Nº 282.275**, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2".- I.D. Nº 282.275.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	310	10	1	00	140.303.565

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 282.275.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/14, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1609/14., de fecha 10 de diciembre del 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2 — Original 1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8	50112001-007	HIGADO	Características: parte comestible del estómago bovino, declarado apto por SENACSA. Será libre de contusiones, fresco, que presenta color, olor y consistencia característicos. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA.	KILOGRAMOS	BOLSA X 5 A 10 KILOS	GUARANÍ	PARAGUAY	150	14.000	2.100.000
9	50112001-001	LENGUA DE VACA	Características: parte comestible de los músculos de la lengua bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente *limpio, sano, inviolable,* con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA.	KILOGRAMOS	BOLSA X 5 A 10 KILOS	GUARANÍ	PARAGUAY	100	18.900	1.890.000
47	50192401-002	MERMELADA DE DURZNO	Descripción: Conserva de fruta de Durazno cocida en azúcar. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: Potes en buen estado de conservación. Presentación: pote por 450 gramos.	KILOGRAMOS	POTE X 450 GR	DULCOR	ARGENTINA	10	9.000	90.000
			MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.							**4.080.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 4.080.000 (Guaraníes Cuatro millones ochenta mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU., CUENTA N° 80014705/7.-**

Ing. MSc. Ej. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega:

El Hospital General de Barrio Obrero deberá gestionar las Órdenes de Compra, a través de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, considerando que esta Dirección será la encargada de emitir dichas Órdenes.

Una vez recepcionada las Órdenes de Compra por parte de la firma adjudicada, la misma deberá realizar la entrega del bien, conforme a las Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción y necesidad del Hospital General Barrio Obrero; a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, de que la firma adjudicada haya recepcionado efectivamente la correspondiente Orden de Compra, la misma estará autorizará a realizar las entregas correspondientes de los productos alimenticios en el lugar indicado en el punto Nº 35 de la Carta Invitación.

Las Órdenes podrán ser emitidas en forma semanal y/o a entera satisfacción de la dependencia solicitante del llamado, de mutuo acuerdo con la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

El Director y/o Administrador del Hospital General de Barrio Obrero, determinará el correspondiente espacio físico adecuado para la carga y descarga de los insumos, como también para el depósito de alimentos perecederos y no perecederos según corresponda.

Los Fiscalizadores del Hospital Barrio Obrero, serán los encargados de la elaboración de las Notas de Remisión y el Acta de Recepción de los Bienes y de cualquier otro trámite requerido si hubiere, que fuera necesario, en esta etapa de la ejecución del contrato.

Otras consideraciones:

El Hospital General de Barrio Obrero deberá gestionar la Orden de Compra, a través de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, a fin de que la firma adjudicada reciba efectivamente su correspondiente Orden de Compra.-

El Hospital General de Barrio Obrero, a partir de la firma del Contrato con la firma adjudicada, deberá contactar para cualquier trámite, con la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; a los Teléfonos (021) 224 – 540 – (021) 204 – 688.-

Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del bien objeto de la contratación, pudiendo proveerlo en la medida que fuere solicitado, emitiendo la Factura Crédito, previa conformidad del administrador del Contrato.

Inspecciones y Pruebas

a) Los productos o insumos serán inspeccionados antes de su recepción, in situ en el lugar de destino convenido en el punto 35 de la presente Carta Invitación.-

Para la recepción por parte del departamento de suministros, se verificara conforme a las Especificaciones Técnicas, indicadas en la Carta Invitación, en la que en cada bien será corroborado como mínimo, los siguientes aspectos:

Dirección General Operativa de Contrataciones MSPyBS

Fedaro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - A
Telf.: 0981 298 686

Dr. Sergio Rolando Forte Rie
Director General
de Administración y Finan
M.S.P. y B.S.

-Vencimiento.
-Procedencia:
-Periodo de Vida útil.
-Presentación.
-Contenido neto del Producto.
-Material de la Caja Contenedora.
-Capacidad de Caja/Bolsa contendora.

b) La Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan podrán ser reemplazados, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, de que la contratante haya procedido a rechazar dicho bien.

c) El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con la correcta entrega del bien, sin ningún costo para la Contratante.

d) Al momento de la recepción de los productos se verificará si el vehículo transportador está habilitado por la SENACSA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas. En caso de no estarlo será rechazado el vehículo con toda la mercadería que transporte.

e) El Director y/o el Administrador de la Dependencia y/o responsable designado por el Director del Hospital General de Barrio Obrero; será el encargado de supervisar que los productos alimenticios proveídos por la empresa adjudicada, cumplan con todas las disposiciones higiénicas y dietéticas.

Plazo de Reemplazo de los Bienes
El plazo para el reemplazo de los bienes se deberá realizar dentro de las 24 horas hábiles siguientes, de que la contratante haya procedido a rechazar dicho bien.

Plazo de Ejecución: **Hasta el 31/12/14**
El lugar de entrega de los bienes adjudicados es:
El Hospital General Barrio Obrero, sito en Yegros esquina 11 Proyectadas.-
Teléfono: (021) 374 – 412 – (021) 370 – 092 – (021) 372 – 989.-
Horario: 07:00 a 13:00 horas – De Lunes a Viernes.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Hospital General de Barrio Obrero.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el **punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Tel.: 0981 298 686

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes Diciembre del año 2014.-

Sr. Federico Isaac Acharilla Bedoya
CONTRATISTA
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE